



EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLAZA LOPE DE VEGA, S/N
FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)
C. P. 14290

Expediente n.º: GEX 2593.21
Procedimiento: Contrato de Obras
Abierto Simplificado
Interesado: Ayuntamiento Fuente Obejuna

N.º R.º 01140291

DECRETO

Dada la necesidad de este Ayuntamiento de realizar las obras de Adecuación del Edificio de Usos Múltiples en Posadilla al ser necesario para prestar un mejor servicio al ciudadano.

Visto el Proyecto de Ejecución de Adecuación del Edificio de Usos Múltiples en Posadilla suscrito por la Arquitecta D^a. Ana Molina Ríos, con un presupuesto que asciende a 83.710,03 euros y 17.579,11 euros de IVA. Proyecto subvencionado por el Grupo de Desarrollo Rural Valle del Alto Guadiato y financiado por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y la Junta de Andalucía a través de las ayudas previstas en la EDL LEADER en el marco de la Submedida 19.2 del PDR de Andalucía 2014-2020, Convocatoria 2017. Línea de ayuda 1 “Dotación y mejora de infraestructuras que incrementen la calidad de vida y favorezcan el desarrollo socioeconómico del Valle del Alto Guadiato (OG1PP1)”,

De acuerdo con la propuesta del Servicio de Urbanismo dada la característica de la obra y de conformidad con lo previsto en el artículo 159 de la Ley de Contratos del Sector Público, su valor estimado es 83.710,03 euros más IVA, parece que el procedimiento más adecuado es el procedimiento abierto simplificado.

Por todo ello,

RESUELVO

PRIMERO. Iniciar el procedimiento de adjudicación del contrato de obras consistentes en Adecuación del Edificio de Usos Múltiples en Posadilla, por procedimiento abierto simplificado.

SEGUNDO. Que se redacte el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el Contrato y el proceso de adjudicación.

TERCERO. Que por la Intervención se informe sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, a los efectos de determinar el órgano competente para contratar, se haga la retención de crédito, que acredite que existe crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración de este contrato y que emita informe sobre la fiscalización previa o crítica del gasto.

CUARTO. Que por Secretaría se emita informe sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir

QUINTO. Dar cuenta de todo lo actuado a esta Alcaldía para que resuelva lo que proceda.

En Fuente Obejuna fechado y firmado electrónicamente

Código seguro de verificación (CSV):

6A63 7A2E 9284 2B3E D09F



6A637A2E92842B3ED09F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.fuenteovejuna.org>.

Firmado por Alcaldesa Sr^a. D^a MELLADO RUIZ SILVIA el 6/5/2021

Firmado por Secretario/a Sr^a. D^a MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 6/5/2021

Num. Resolución:

2021/0000656

Insertado el:

06-05-2021